



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 131/2026, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba.

Advertido error material en el anexo III del Decreto 131/2026, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 146, de 30 de julio de 2026, se procede a su corrección, sustituyendo el anexo III Régimen de usos y actividades, por el siguiente.



ANEXO III

Régimen de usos y actividades

ACTIVIDAD / USO/ APROVECHAMIENTO	COMPATIBLE (Uso permitido o autorizable)	INCOMPATIBLE (Uso prohibido)
USOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		
Usos agropecuarios tradicionales existentes.	Permitido en zona de uso limitado	
Nuevos aprovechamientos agropecuarios en zona de uso limitado y modificación de los existentes.	Autorizables	
ACTIVIDAD CINEGÉTICA		
Ejercicio de la caza.		Prohibido
ACTIVIDADES MINERAS Y ENERGÉTICAS		
Exploración, investigación y aprovechamiento de recursos mineros.		Prohibido
Producción de energía.		Prohibido
INFRAESTRUCTURAS		
Nuevas líneas de transporte y distribución de energía. gas, petróleo y otros fluidos.		Prohibido
Telecomunicaciones.		Prohibido
Mantenimiento y mejora de viarios dentro del ENP.	Autorizable	
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS		
Instalaciones y equipamientos permanentes (con excepciones para escalada).		Prohibido
Instalación de infraestructuras o equipamientos fijados a la roca para actividades deportivas, turísticas o de ocio, tales como tirolinas, "rope jump" o "bungee jump".		Prohibido
Instalaciones y equipamientos temporales (carpas, toldos, tiendas y similares) en zona de uso limitado.	Autorizable	
Instalación de placas conmemorativas en zona de uso limitado.	Autorizable	
Instalaciones de soporte publicitario.		Prohibido
ACCESOS, CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO		
Acceso, circulación y estacionamiento de vehículos a motor en zona de uso limitado.	Autorizable	
SOBREVUELO		
Sobrevuelo de drones - mediante autorización excepcional - establecida de acuerdo con el artículo 19.3 del Reglamento del aire (RD 1180/2018, de 21 de septiembre y disposiciones concordantes).	Autorizable	



ACTIVIDAD / USO/ APROVECHAMIENTO	COMPATIBLE (Uso permitido o autorizable)	INCOMPATIBLE (Uso prohibido)
----------------------------------	--	---------------------------------

ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO TURÍSTICAS Y RECREATIVAS

Senderismo por las vías señalizadas y acondicionadas para ello.	Permitido	
Paseos a caballo, bicicletas, patinetes y otros vehículos de tracción humana o eléctrica.	Solo en pistas, caminos y senderos señalizados como compatibles	
Competiciones y pruebas deportivas con motor en el ENP.		Prohibido
Competiciones y pruebas deportivas sin motor en zona de uso limitado.	Autorizable	
Vuelo libre.	Permitido	
Liberación de globos de gas o de fuego, el lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales, bengalas, encendido de tracas y cualquier otro espectáculo pirotécnico en el ENP.		Prohibido
Acampada y pernocta en el ENP.		Prohibido
Animales de compañía sueltos.		Prohibido

ESCALADA

Instalación de vías ferratas en el ENP.		Prohibido
Reequipamiento de vías ferratas existentes.	Autorizable	
Reequipamiento o restauración de vías de escalada existentes, en zona de uso limitado.	Autorizable	
Equipamiento de nuevos sectores de escalada deportiva en zona de uso limitado.	Autorizable	
Práctica de escalada (todas modalidades) en zona de reserva.		Prohibida todo el año
Práctica de escalada clásica en zona de uso limitado.	Permitida todo el año	
Práctica de escalada deportiva y en vía ferrata en zona de uso limitado.	Permitida sólo en las vías actuales	
Práctica de escalada deportiva en el sector "As gargantas" de la zona de Agüero.	Permitida entre el 1 de agosto y el 28 de febrero	Prohibida resto del año



ACTIVIDAD / USO/ APROVECHAMIENTO	COMPATIBLE (Uso permitido o autorizable)	INCOMPATIBLE (Uso prohibido)
----------------------------------	--	---------------------------------

ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO SOCIALES Y EDUCATIVAS

Actividades organizadas de índole social, académico, cultural, didáctico y educativo en zona de uso limitado. Permitidas (comunicación previa)

Actuaciones de voluntariado en zona de uso limitado. Autorizables

INVESTIGACIÓN

Permitidas

Actividades de investigación en el ENP. (comunicación previa)

Acceso a la zona de reserva con fines de investigación Autorizable

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y FOTOGRÁFICAS

Actividades comerciales de grabación y rodaje de películas o vídeos, así como sesiones fotográficas. Autorizables

SEÑALIZACIÓN

Instalación de señalización ajena al Monumento Natural en zona de uso limitado. Autorizable

Uso del nombre "Monumento Natural de los Mallos de Riglos, Agüero y Peña Rueba" y su imagen gráfica. Autorizable